

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO Nº 1 MESA DE ENTIDADAS. SOC.	CAMARA DE DIPUTADOS DE MESA
	26 DIC 2005
SEC. S 10254 HORA 13 <sup>50</sup>	

CD-283/05

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2005.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a la  
provincia de San Juan la fracción de terreno de propiedad del  
Estado nacional comprendida entre la Avenida Libertador General  
San Martín, la Avenida España, la Avenida Las Heras y la calle  
Alberdi de la ciudad de San Juan, correspondientes a la  
estación San Juan del ex Ferrocarril General Belgrano, e  
identificados catastralmente como 01-43-600730 (Fracciones A y  
B); 01-43-430730 (Fracciones C1 y C2) y 01-36-250670 (Fracción  
B).

ARTICULO 2°.- Los inmuebles que se transfieren por el  
artículo anterior se destinarán exclusivamente a Predio Ferial,  
Museo de Ciencias Naturales, Centro de Convenciones, Salón de  
Exposiciones y actividades vinculadas al desarrollo  
sociocultural de la comunidad.

ARTICULO 3°.- Todos los gastos que genere la transferencia  
dispuesta por la presente estarán a cargo de la provincia de  
San Juan.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



